



Juliaca, 13 AGO 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0196. -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/AGP-EEP2

SEÑORES:

DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL DE SAN ROMÁN.

PRESENTE. -

ASUNTO : Convoca a la "IV Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación en Educación Primaria" – OPEMC 2024

REFERENCIA : Plan Operativo Institucional 2024
Plan De Trabajo de Educación Primaria 2024.

De mi consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente y comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román a través del Área de Gestión Pedagógica y especialistas de educación primaria, en atención del documento de la referencia, tiene programada realizar la "IV Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación en Educación Primaria – OPEMC 2024" dirigida a estudiantes de segundo, cuarto y sexto grado de educación primaria de instituciones educativas públicas y privadas. La actividad se desarrollará los días 29 y 30 de octubre de 2024, en las áreas de comunicación (lectura) y matemática respectivamente. Es preciso señalar que el presente evento contribuye al desarrollo de competencias y a la formación integral de las y los estudiantes a través de la resolución de problemas matemáticos de diversas situaciones y la práctica de lectura, haciendo uso de diversos tipos y formatos textuales.

Para más información se adjunta las bases al presente documento y también puede acceder a: https://drive.google.com/drive/folders/1qqAXEiovKXvIv_S1VYVksUE6_1AqCvoW?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras y mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
F. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR

LJML/D.UGELSR
LSSC/JAGP
WCA/EEP
Arch/2024



BASES

IV OLIMPIADA PROVINCIAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

OPEMC – 2024

1. PRESENTACIÓN

Las presentes bases de la "IV Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación en Educación Primaria – OPEMC 2024", establece diversos aspectos, entre ellos, los objetivos, alcances, orientaciones generales, orientaciones específicas, proceso de inscripción, la categorías, las fases, la evaluación y condiciones para la premiación.

La olimpiada, es una estrategia pedagógica orientada a promover el desarrollo de capacidades, valores y actitudes favorables al aprendizaje de la matemática y el desarrollo de las habilidades de lectura, propiciando la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la UGEL San Román. Asimismo, la motivación que se crea en torno al presente concurso promueve en los docentes y estudiantes la actualización permanente de los conocimientos y estrategias de aprendizaje y enseñanza para desarrollar el pensamiento matemático y la comprensión de la lectura que permita comprender el mundo y puedan desenvolverse en él, a través del desarrollo de aprendizajes centrados en el enfoque de resolución de problemas y el enfoque comunicativo, contemplados en el Currículo Nacional de Educación Básica.



2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General.

Contribuir en la formación del perfil de egreso de las/los estudiantes de educación primaria a partir del desarrollo de sus competencias matemáticas y comunicativas en el proceso de su formación integral.

2.2. Objetivos específicos.

- Promover el desarrollo de competencias matemáticas, de manera que los estudiantes logren resolver problemas de diversas situaciones y en contextos extramatemáticos e intramatemáticos.
- Promover el desarrollo de competencias lectoras a través de la interacción con diversos tipos, formatos y contextos textuales.
- Promover en los estudiantes el uso de sus conocimientos matemáticos y comunicativos, y su capacidad de razonamiento y creatividad para resolver situaciones problemáticas de la vida cotidiana.
- Promover el uso de los cuadernillos de trabajo del MINEDU en las instituciones educativas públicas y privadas para el desarrollo de las competencias comunicativas y matemáticas de los estudiantes.
- Generar espacios colaborativos entre las y los estudiantes y entre docentes para generar una cultura matemática y comunicativa.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.



- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- D.S. N° 011-2012-ED Aprueba el Reglamento de La Ley General de Educación.
- D.S. N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU. "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- R.M. N° 649-2016-MINEDU, Norma que aprueba los programas curriculares de educación inicial, primaria y secundaria en el marco del Currículo Nacional.
- Plan Anual de Trabajo del AGP- 2024.

4. ALCANCES



- Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
- Instituciones Educativas de Educación Primaria Públicas y Privadas del ámbito de la UGEL San Román.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román a través del Área de Gestión Pedagógica y en coordinación con los directores de IIEE, es responsable de la organización, implementación y evaluación de la "IV Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación de Educación Primaria OPEMC 2024".
- 5.2. Los docentes de aula y los directores de las instituciones educativas motivarán y promoverán la participación de todos los estudiantes en el evento, para fortalecer y mejorar los aprendizajes en el área de matemáticas y comunicación.
- 5.3. Los comités organizadores en todas las etapas preverán la elaboración y aplicación de la prueba basado en la resolución de problemas y comprensión de textos escritos, procurando en lo posible no interrumpir el desarrollo de las sesiones de aprendizaje. En las IIEE cumplen el rol de comité organizador el Comité de Gestión Pedagógica.
- 5.4. Los directores y/o subdirectores de las IIEE, son responsables de coordinar y asegurar la implementación y ejecución de la OPEMC 2024.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

La olimpiada escolar se registrará por las siguientes disposiciones:

6.1. DE LOS PARTICIPANTES

La "IV Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación de Educación Primaria OPEMC 2024" está dirigida a todos los/las estudiantes matriculados en instituciones educativas públicas y privadas de educación primaria de la EBR y con asistencia regular en 2do; 4to y 6to grado de educación primaria del ámbito de la UGEL San Román.

6.2. DE LAS ETAPAS DE LA OLIMPIADA.

La "IV Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación de Educación Primaria OPEMC 2024", en el presente año se realizará en dos etapas:



ETAPA	ÁMBITO	FECHA	HORA	ÁREA
I Etapa	A nivel de instituciones educativas.	Hasta el 09/10/2024	--	--
II Etapa (Final)	A nivel provincial – UGEL San Román	29/10/2024	9:30 a.m.	Matemática
		30/10/2024	9:30 a.m.	Lectura

6.2.1. PRIMERA ETAPA:

- La primera etapa se desarrollará en la Institución Educativa (IE), con la participación general de los y las estudiantes hasta el 09 de octubre de 2024.
- Clasificará, para la segunda etapa, dos (02) estudiantes por área que obtengan el mayor puntaje en cada grado de la institución educativa.
- La inscripción de los participantes para la segunda etapa (Etapa final) se efectuará conforme al **anexo 1** (En formato Excel) a través del SAG DES de la UGEL San Román **hasta el 18 de octubre de 2024 (fecha improrrogable)**.
- Será responsabilidad del director de la IE el inscribir a su delegación ante la UGEL, la misma que estará constituida por doce (12) estudiantes como máximo. Cada delegación inscrita estará acompañada por un profesor(a) o tutor(a), según el director lo designe.
- **Un estudiante solo puede participar en un área curricular.**
- **Por ningún motivo se aceptará estudiantes que no están inscritos en la fecha prevista.**



6.2.2. SEGUNDA ETAPA:

- La segunda etapa corresponde a la **prueba final** y se efectuará en el ámbito provincial. Se toma como base para la premiación y en caso de empates se definirá según el tiempo empleado por el estudiante en resolver la prueba.
- Se conformará el Comité Organizador para el ámbito Provincial, integrado por especialistas de educación de la UGEL, quienes serán los responsables de **elaborar y aplicar** la prueba para esta etapa.
- El local de la aplicación de la prueba será el coliseo "La Capilla" de la ciudad de Juliaca.
- El Comité Organizador, designará al **Jurado Calificador**, integrado por especialistas de la UGEL.
- Las evaluaciones para esta etapa serán elaboradas por el Comité de Evaluación de OPEMC - 2024 de la UGEL San Román.

6.3. DE LAS CATEGORÍAS:

En la OPEMC 2024 se tendrá tres (03) categorías:

- Categoría A: Instituciones educativas públicas unidocentes y multigrados.
- Categoría B: Instituciones educativa públicas polidocentes.
- Categoría C: Instituciones educativas privadas.

6.4. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

6.4.1. Del Área de Matemáticas.

- Las pruebas a aplicarse en cada grado de participación de la primera y segunda etapa considerarán estrictamente la resolución de problemas matemáticos que

evalúen las cuatro competencias establecidas en el Currículo Nacional de Educación Básica.

- **El 50% de los ítems de las pruebas se formularán teniendo en cuenta los cuadernillos de matemáticas – 2024 distribuidos por el MINEDU.**
- **En la segunda etapa:** La evaluación constará de veinticinco (25) ítems, de los cuales, diez (10) serán preguntas con alternativas de opción múltiple y quince (15) preguntas de respuesta corta. El estudiante de 2do grado resolverá la prueba y marcará las respuestas en el cuadernillo de preguntas y los demás grados en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de una hora y media.

6.4.2. Del Área de Comunicación.

- Las pruebas que se aplicarán en cada grado de participación de la primera y segunda etapa considerarán: tipos textuales (narrativos, expositivos, descriptivos, instructivos y argumentativos), formatos textuales (Continuo, discontinuo, mixto, múltiple) y contextos textuales (Educativo, público, recreativo). Este modelo se concretará en las preguntas de la prueba. Así, las preguntas serán planteadas a partir de diversos tipos y formatos textuales que pertenecen a distintos contextos y que **forman parte de los diversos libros, cuadernos y cuadernillos de trabajo del MINEDU.** Estas preguntas permiten evaluar las distintas capacidades y desempeños que forman parte de la competencia "Lee diversos tipos de textos en su lengua materna" en cada grado y nivel educativo.
- **En la segunda etapa:** La evaluación constará de veinte (20) ítems de los cuales 18 serán de opción múltiple (tres alternativas para 2do grado y cuatro alternativas para los demás grados) y dos (2) ítems de respuesta construida. El estudiante de 2do grado resolverá la prueba, marcará y responderá las respuestas en el cuadernillo de preguntas y los demás grados en una hoja de respuestas. La duración de la prueba será de una hora y media.



6.5. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

- En el área de matemáticas, el puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y grados, será en función a cien (100) puntos. En segunda etapa las respuestas correctas se calificarán a cuatro (4) puntos y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- En el área de comunicación, el puntaje máximo de las evaluaciones, para todas las etapas y grados, será en función a cien (100) puntos. En la segunda etapa, cada una de las respuestas correctas se calificarán a 5 puntos (Excepto las preguntas de respuestas construidas) y las no respondidas o mal respondidas se calificarán con cero (0) puntos.
- Los resultados de las calificaciones de las áreas de matemática y comunicación se publicarán al día siguiente de la aplicación de la prueba (30 y 31 de octubre), los mismos se publicarán en la página WEB de la UGEL San Román.

6.6. DEL JURADO CALIFICADOR:

- Los miembros del jurado serán docentes y/o especialista con probada idoneidad y profesionalismo designados por el comité organizador.
- El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en las presentes bases, los criterios y especificaciones técnicas que el Comité Organizador establezca.

- Los fallos del Jurado Calificador serán inapelables. Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo, formando parte del informe final.

6.7. DE LOS ESTÍMULOS:

- Los Comités Organizadores de la primera etapa serán los responsables de gestionar y otorgar premios y estímulos, así como los diplomas de reconocimiento a los estudiantes ganadores en cada grado y a los docentes de la IE.
- En la segunda etapa, los ganadores de la OPEMC 2024 serán reconocidos y premiados por la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, según el siguiente detalle:



a) Estudiantes ganadores:

- Primer puesto: Resolución Directoral, diploma de honor y medalla.
- Segundo puesto: Resolución Directoral, diploma de honor y medalla.
- Tercer puesto: Resolución Directoral, diploma de honor y medalla.

b) Docentes y/o tutores:

Medalla de honor y Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación a los docentes de estudiantes que ocupen los tres (3) primeros puestos.

c) Institución Educativa:

- Las IIEE cuyos estudiantes ocupen el primer y/o segundo lugar serán reconocidas con un galvano.
- Las dos instituciones que alcancen el mayor puntaje en la sumatoria obtenida en la etapa provincial de la OPEMC 2024, se harán acreedores de un gallardete.
- **La premiación se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2024 a partir de las 3:00 pm en el auditorio "Teodoro Sakata Andrade (4to piso) de la UGEL San Román.**

7. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR/A O DEL DELEGADO

La/el docente asesor y/o delegado es el responsable de asesorar y acompañar a las y los estudiantes durante la ejecución del Concurso. Cumple un rol central en el traslado y recojo de las/los estudiantes en el día de la evaluación.

8. ORIENTACIONES GENERALES

- 8.1. El estudiante deberá presentarse **media hora antes a la indicada** en el numeral 6.2 de la presente bases.
- 8.2. **El tiempo empleado por el estudiante en resolver la evaluación será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.**
- 8.3. Antes de la aplicación de la evaluación los estudiantes se acreditarán con su respectivo DNI y deberán portar un lápiz N° 02, un borrador, tajador y un tablero.
- 8.4. Los resultados se publicarán en la página WEB de la UGEL San Román, conforme a lo señalado en el numeral 6.5 del presente documento.
- 8.5. Para evitar interferencias, los padres de familia y profesores de los estudiantes participantes esperarán en las afueras del local, sede de la evaluación.



9. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1. Los aspectos operativos de organización y ejecución no previstas en las bases, serán resueltas por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Román.
- 9.2. Al finalizar la actividad se elevará el respectivo informe sobre las acciones desarrolladas.
- 9.3. La participación al referido concurso supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.



10. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Las Bases para la "IV Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación" – OPEMC 2024, así como los anexos que forman parte de ella, estarán disponibles en los portales de la UGEL San Román: <http://ugelsanroman.gob.pe> y en las redes sociales. Además, las solicitudes de información serán atendidas por el equipo de especialistas de educación primaria de la UGEL.

ANEXOS:

Anexo 1: Ficha de inscripción.

Anexo 2: Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.

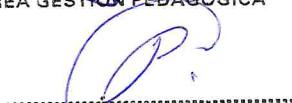
San Román, Agosto de 2024


Prof. Walter COAQUIRA ALVAREZ
ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL SAN ROMÁN


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL SAN ROMÁN

Eduardo Aréstegui Apaza
ESPECIALISTA EDUCACIÓN PRIMARIA
ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA


Lic. Eliana Jara Pashari
Especialista en Educación Primaria
UGEL - SAN ROMÁN


Mag. Rita M. Aguiler Larico
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL - SAN ROMÁN



Anexo 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN (FORMATO EXCEL)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

NIVEL DE EDUCACIÓN: COD. MODULAR:

ÁREA: MATEMÁTICA

N°	CATEGORÍA	I.E.	Nombres y apellidos del estudiante	DNI	Grado	Apellidos y nombres del docente	DNI del docente	Condición laboral
1					Segundo			
2					Segundo			
3					Cuarto			
4					Cuarto			
5					Sexto			
6					Sexto			

ÁREA: COMUNICACIÓN

N°	CATEGORÍA	I.E.	Nombres y apellidos del estudiante	DNI	Grado	Apellidos y nombres del docente	DNI del docente	Condición laboral
1					Segundo			
2					Segundo			
3					Cuarto			
4					Cuarto			
5					Sexto			
6					Sexto			

La inscripción es únicamente a través de la plataforma SAG DES de la UGEL en formato Excel

.....
Director (a) de la I.E.
(Firma y sello)



Anexo 2

AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo, _____, identificado (a) con DNI / cédula de identidad o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/tutora del o de la estudiante _____, identificado (a) con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación – UGEL San Román, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la mencionado (a) participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del o de la participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por la UGEL San Román. Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades de la IV Olimpiada Provincial Escolar de Matemática y Comunicación OPEMC 2024, para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2024.

Firma del padre de familia o del tutor legal
DNI.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.